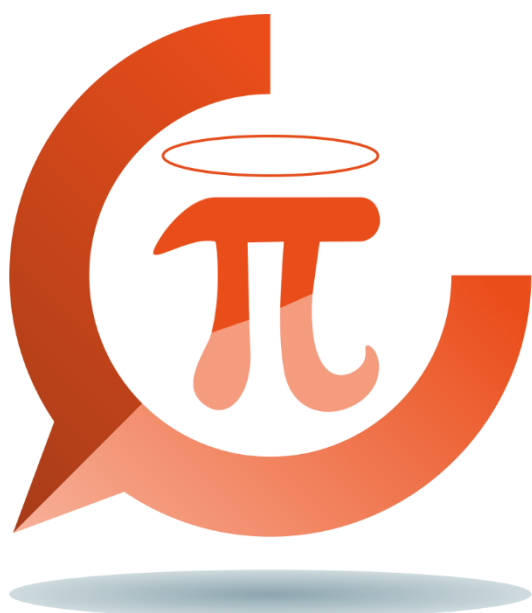




AUDITORÍA & GESTIÓN
I N T E G R A L S.A.S

Informe Control
social AEGR 2024

Área Limpia Distrito Capital SAS ESP



Tunja, 30 de junio 2025

Señores:

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Carrera 18 No. 84-35

Ciudad

Cordial saludo;

A&G Auditoría y gestión integral SAS en función de los criterios establecidos para la AEGR en la resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre 2010 y las modificaciones en referencia a los tiempos de cargue de las resoluciones conexas por parte de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, presenta a continuación el informe de control social acorde a lo definido en la auditoría externa de gestión y resultados de la empresa Área Limpia Distrito Capital SAS ESP y para la vigencia 2024.

En cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994 desarrollado según lo enmarcado en la resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017 y de acuerdo a las revisiones de referencia en los formatos SUI, complementadas con los ejercicios de auditoria en sitio para las inspecciones necesarias e comprobación y concordancia en coherencia de lo certificado por el prestador para nuestros conceptos de nivel de riesgo y gestión de la ESP para el año de reporte.

Cualquier explicación respecto al contenido del presente informe será atendida en el momento que así sea solicitado, en la Calle 17 No. 11-51 oficina 301 Novocenter Centro de negocios y especialidades Tunja, teléfonos 3168218724 – 6087421701, e-mail integralayg@gmail.com

Cordialmente,



Ing. Angel Eduardo García Landazábal
Representante Legal A&G Auditoría y gestión integral SAS

PUBLICACIÓN CONTROL SOCIAL AEGR

El resultado de los análisis de los aspectos técnicos, operativos y administrativos en la prestación del servicio de aseo en el componente de recolección y transporte de la empresa Área Limpia Distrito Capital S.A.S ESP, los cuales deben ser dados a conocer al público de acuerdo a lo definido en la ley 142 de 1994 y específicamente: "... ARTÍCULO 53. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos, en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer los sistemas de información que deben organizar y mantener actualizados las empresas de servicios públicos para que su presentación al público sea confiable.

En todo caso, las evaluaciones que los auditores externos hagan de las empresas de servicios públicos, deberán ser publicadas por lo menos anualmente en medios masivos de comunicación en el territorio donde prestan el servicio, si los hubiere. Esta evaluación debe ser difundida ampliamente entre los usuarios..."

Por lo tanto, y de acuerdo a las normas de referencia, los hallazgos más relevantes de la auditoría desarrollada se mencionan a continuación:

1. El nivel de riesgo para la empresa Área Limpia Distrito Capital SAS ESP en la vigencia 2024, con la mejora circunstancial en el ejercicio realizado para el pago de la deuda y el con el banco Santander de España dio como resultado un indicador financiero agregado IFA, con un rango bajo que en vigencias anteriores había sido apalancado por la eficiencia en la prestación del servicio y especialmente los indicadores de calidad agregado y IOCA, lo cual da como resultado al final de la vigencia un rango bajo en el riesgo en consideración de la resolución CRA 315 de 2005, y responde a los criterios, responsabilidades y los demás actores conexos a la concesión y sus deberes contractuales con la UAESP para el área número 5 de servicio exclusivo en el Distrito Capital de Bogotá.
2. Los indicadores cuantitativos de gestión evaluados por esta auditoría nos permite establecer de manera contundente que la empresa ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a los referentes y su condiciones de prestación, la decisión de pagar con anterioridad los créditos ocasiona cambios significativos el resultado de indicadores, cumpliendo sus obligaciones con terceros, hace que las acciones sean efectivas acordes a lo planificado y a los anexos que los rigen y dan cumplimiento contractual a su responsabilidades por lo que conceptuamos que la gestión ha sido ajustada a las propuestas de las metas para alcanzar en la vigencia 2024. El nivel de riesgo de la empresa para la vigencia 2024 según la combinación del IFA y el IOCA y en referencia a las condiciones para su cálculo y las variaciones con respecto al año anterior sustentadas en los archivos base de operación dan un Rango I en una evolución positiva con respecto al año 2023 especialmente marcado por la mejora en el endeudamiento lo que sacó del riesgo mayor colocándose para el año de reporte en un nivel bajo y las adecuadas condiciones de operación permiten establecer que no se vislumbran en el corto ni mediano plazo en un normal desarrollo de la prestación del servicio incidencias que vayan en contrariedad de la continuidad cobertura y eficiencia en el servicio.

3. El Indicador financiero agregado de Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P en 2024 es Rango I, muestra el resultado de la combinación de los indicadores de primer nivel de la empresa y su desempeño. Por una parte involucra la liquidez que sea suficiente para cubrir sus obligaciones, ostentando un 1.25 por ciento y por otra el nivel de endeudamiento demuestra un riesgo bajo de 48.68 por ciento debido al cubrimiento de obligaciones financieras corrientes que la empresa realizó al cierre del ejercicio 2024; este indicador mide el desempeño como tal de la compañía y no al servicio prestado de manera independiente, la empresa se encuentra en un nivel de riesgo moderado respecto a su vigencia anterior al incurrir en pago de obligaciones financieras en menor tiempo. La entidad cumple con su objeto social, no se evidenció inconvenientes en el pago de proveedores, obligaciones laborales y tributarias respecto del año inmediatamente anterior.
4. El indicador operativo de calidad agregado en referencia a las definiciones de la resolución 315 del 2005 dio efectivo como en las recientes vigencias y responde a los compromisos que tiene el prestador en la concesión desde que fue adjudicado el área de servicio exclusivo número 5 sin que se presentaran en coherencias de manera general que adviertan un riesgo diferente al ya definido por la auditoría.
5. Los indicadores de segundo nivel presentaron comportamiento en concordancia con los indicadores de definición del riesgo de primer nivel y las pruebas realizadas incluso a los archivos e indicadores de PQR demostraron relación directa con el ejercicio de la prestación de servicio sin encontrarse evidencias sobre los archivos entregados a esta auditoría que indicaran deficiencias en la prestación o que expusieron a la empresa basados en estos indicadores a un riesgo en el corto plazo.
6. La revisión y verificación de los procesos propios de la actividad del servicio de aseo en los componentes de recolección y transporte al sitio de disposición final, al igual que los relacionados y de manera directa a sus responsabilidades misionales desde la información suministrada por parte de la ESP en el área de prestación del servicio para la vigencia 2024, y en referencia a las acciones realizadas por esta AEGR sobre la administración del riesgo y las acciones propias y equivalentes al objeto social de la ESP.
7. Es adecuado definir desde el concepto y alcance de la AEGR, que el sistema de control interno tienen un horizonte adecuado para estandarizar escenarios efectivos de mitigación de riesgo, con alertas que se pueden identificar de manera oportuna para los ajustes necesarios, y que sea optimizado su efectividad y eficacia, desde condicionamientos de receptividad a las observaciones realizadas, antes de control y vigilancia, donde se llegue a consensos de conciliación en los procesos con énfasis en prevención y autocontrol, de la prestación del servicio en la que está comprometida la empresa Área Limpia Distrito Capital SAS ESP.